



CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2025-1267 *Extracto de la Orden SAL/3/2025, de 12 de febrero, por la que se convoca una beca de formación práctica para personas tituladas universitarias en Trabajo Social, en la Dirección General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria.*

BDNS(Identif.):814608

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814608>)

Primero: Beneficiarios.

Nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, en posesión de la titulación universitaria en Trabajo Social, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 5 años desde su obtención hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Los títulos presentados por cada solicitante deberán estar reconocidos y homologados oficialmente, así como tener plena validez en España.

Segundo: Objeto.

Beca de formación práctica mediante la colaboración en la realización de actividades, trabajos y estudios de formación y especialización en materia de sanidad, a desarrollar en la Dirección General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden SAL/40/2024, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación práctica para personas tituladas universitarias en Trabajo Social en la Dirección General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria (Boletín Oficial de Cantabria nº 156 de 13 de agosto de 2024).

Cuarto: Cuantía. 9.600 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

El modelo de solicitud y el resto de anexos complementarios se encuentran disponibles en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, en su apartado Oficina de Atención Ciudadana 012, Ayudas y Subvenciones (<http://www.cantabria.es>)

Santander, 12 de febrero de 2025.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2025/1267

CVE-2025-1267